

CONVENIOS COLECTIVOS

Visto o acordo para a revisión salarial do convenio colectivo para a empresa URBASER SA, para o seu centro de traballo de Vilalba, asinado o día 2 de xullo de 2011, pola representación da mentada empresa e a dos seus traballadores, e de conformidade co disposto no artigo 90 apartados 2 e 3 do Real decreto lexislativo 1/95, do 24 de marzo, polo que se aproba o texto refundido da Lei do Estatuto dos traballadores, e no Real decreto 713/2010, do 28 de maio, sobre rexistro e depósito de convenios e acordos colectivos de traballo.

Esta Xefatura Territorial, **ACORDA:**

PRIMEIRO: Ordenar a inscrición da revisión do citado convenio colectivo no rexistro de convenios desta Xefatura, así como o seu depósito.

SEGUNDO: Dispoñer a súa publicación no Boletín Oficial da Provincia.

Lugo, 21 de xullo de 2011.- Xefa do servizo de Relacións Laborais, Matilde I. Alonso da Cunha

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA URBASER S.A. PARA SU CENTRO DE TRABAJO DE VILLALBA (LUGO), DEDICADO A LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA, VIARIA, RIEGO, RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

ASISTENTES:

Por la parte empresarial:

D. Juan Ángel Moreno Duran.

D. Raúl Telenti Labrador.

Por la parte Social:

D. Arturo Fernández Fernández

{Delegado de Personal}.

D. Manuel Lorenzo Fernández, en calidad de asesor de U.G.T.

En Lugo, en los locales de la empresa URBASER, S.A., sitos en la Ctra. de Friol s/n, siendo las 13:00 horas del día 2 de Julio de 2011, se reúnen las personas antes relacionadas, representantes de la empresa y representantes de los trabajadores, reconociéndose ambas partes como interlocutores válidos y con legitimidad y capacidad recíproca para negociar según lo establecido en los artículos 85.3 e), 87, 88 y 91 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo de 1995 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, alcanzando los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- La reunión tiene por objeto, proceder a la actualización de las tablas salariales correspondiente al año 2011 de conformidad con lo dictado en tal sentido en el laudo arbitral de fecha de 5 de septiembre de 2008, expte. 44/08, publicado en el BOP de Lugo de fecha 7 de octubre de 2008.

Segundo.- Aprobada la tabla salarial definitiva para el año 2011 antes citada que figura como anexo de la presente acta, se acuerda, una vez realizados los cálculos oportunos de los atrasos salariales que con efectos retroactivos a 1 de enero de 2011 se pudiesen haber generado como consecuencia de la actualización practicada, el abono de las cantidades que resulten de los atrasos devengados en aplicación de los incrementos experimentados en la nueva tabla salarial, estableciéndose para ello como plazo máximo para su pago la fecha en la que se abone la nómina correspondiente al mes de Julio de 2011.

Tercero.- Proceder a los trámites oportunos para elevar las copias de la presente acta junto con el anexo de la tabla salarial antes referido a la autoridad laboral para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, autorizando para el citado trámite las personas facultadas por el Consello Galego de Relacions Laboráis.

Y sin más asuntos que tratar, las partes aquí reunidas, en prueba de conformidad de cuanto antecede y sin reserva alguna, firman la presente acta y anexo, en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO

LIMPIEZA PÚBLICA, VIARIA, RECOGIDA, RIEGO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RSU, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBA (LUGO).					
TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2011.					
CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TRANSPORTE	PLUS PENOSO	PLUS NOCTURNO	TOTAL ANUAL
Nº de veces	15	12	298	298	
ENCARGADO	1.480,88	129,90	7,46		25.995,08
CONDUCTOR NOCHE	966,22	129,90	6,44	8,05	20.370,12
CONDUCTOR DÍA	966,22	129,90	6,44		17.971,22
PEÓN NOCHE	889,24	129,90	5,93	7,41	18.872,72
PEÓN DÍA	889,24	129,90	5,93		16.664,54

FESTIVO	63,35
HORAS EXTRAORDINARIAS	16,46

ANTIGÜEDAD	
PERÍODO	EUROS
A partir de 5 años	37,84
6-8	74,57
9-13	111,83
14-16	149,12
17-21	186,40
21,24	223,68

R. 3783

SERVIZOS

www.cigservizos.org